



**BASES FONDO MUNICIPAL
"HECHO EN LA PINTANA 2023"
SEGUNDO LLAMADO**

**Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones
Empresariales
Dirección de Desarrollo Comunitario**

I. PRESENTACIÓN

El Programa “Hecho en La Pintana”, es un modelo de intervención que busca destacar y visibilizar, en el mercado nacional, los productos elaborados en La Pintana, garantizando atributos de calidad y características que le otorguen un valor agregado y ventajas comparativas relativas a los emprendimientos locales, de distintos rubros y actividades productivas.

El Programa “Hecho en la Pintana” está destinado a fortalecer la comercialización, mejorar la competitividad del territorio, activar el tejido productivo y potenciar el crecimiento económico local; lo anterior, mediante el apoyo para el aumento de competitividad y competencias de las microempresas y empresarios/as de la comuna de La Pintana.

El Programa “Hecho en La Pintana”, consiste en una Consultoría que permitirá generar una intervención que fortalezcan los procesos de diseño, comercialización, innovación, emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados e internacionalización, con la finalidad de aumentar la competitividad de 15 emprendedoras y emprendedores seleccionadas bajo la modalidad del concurso municipal “Hecho en la Pintana”, ya hubo un primer llamado donde se adjudicó como beneficiarios a 5 emprendedores que cumplían con los requisitos, y a fin de completar los 15 cupos disponibles, se realizará un segundo llamado.

Los emprendimientos beneficiados del Programa “Hecho en La Pintana” podrán usar el Sello agregarlo a su producto, marca, etiqueta, envasado u otro, permitiendo al consumidor reconocer y valorar sus características diferenciadoras, el origen y la identidad comunal Pintanina.



El Programa de Fortalecimiento comercial perteneciente a la Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana es el encargado de la administración de este fondo, el cual está orientado a todos los emprendedores y emprendedoras de la comuna, con el fin de ser parte de la política local, en cuanto a promover el fortalecimiento y consolidación del fomento productivo en la comuna, en el marco del artículo 4° letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



La Sub-Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales (DEYRE), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene por objetivo “Incentivar el desarrollo económico, a través de estrategias que promuevan e impulsen procesos para mejorar la competitividad del territorio, activar el tejido productivo y potenciar el crecimiento de la economía local.” Considera entre sus funciones abordar el desarrollo y crecimiento de las PYMES, la comercialización y la capacitación a los micros y pequeños empresarios y empresarias.

II. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

2.1. ¿Qué es?

“Hecho en La Pintana”, es un modelo de intervención que busca destacar y visibilizar en el mercado nacional los productos elaborados en La Pintana, garantizando atributos de calidad y características que le otorguen un valor agregado y ventajas comparativas relativas a los emprendimientos locales, de distintos rubros y actividades productivas.

El Programa de intervención contempla:

1. Mentorías especializadas, capacitaciones y una etapa de acompañamiento para los beneficiarios y beneficiarias del programa, para contribuir a acortar sus brechas, y fortalecer la comercialización de sus productos, por un periodo de hasta 06 meses.
2. Un subsidio no reembolsable que permite a los proyectos seleccionados formular e implementar un Plan de Trabajo, que pueden incluir acciones de gestión empresarial que permitan acortar sus brechas, desarrollar competencias y capacidades e Inversiones, con el objetivo de potenciar el crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos mercados, de los emprendimientos beneficiados, por un monto de hasta \$500.000 pesos.
3. El otorgamiento del uso oficial del Sello “Hecho en La Pintana”, que corresponde a la forma visible de valorizar y garantizar atributos de calidad de los productos manufacturados en la Pintana.



4. Promover la inserción en los mercados de los productos con Sello “Hecho en La Pintana” por medio de una estrategia de diferenciación que promueva y resguarde el valor de los productos de origen comunal.
5. Instaurar una cultura de medición de resultados, en base a evaluación y seguimiento de indicadores de impacto económico (ventas y empleo).

Para esto, la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones empresariales brindará apoyo consistente en:

- a. Apoyo en el proceso de postulación al Fondo “Hecho en la Pintana”.
- b. En el caso de los beneficiarios/as, apoyo en la formulación de un Plan de Trabajo que contemple acciones de gestión empresarial y/o inversiones.
- c. Acompañamiento técnico y administrativo en el proceso de duración de la intervención.
- d. Acompañamiento y asesoría comercial para el acceso a mercados e internacionalización de los productos con Sello “Hecho en la Pintana”.

Para acceder a este instrumento, los postulantes deben ingresar a <https://www.hechoenlapintana.cl/> descargar las bases del concurso y el formulario de postulación.

El formulario de postulación puede ser completo y enviado en línea en el link <https://www.hechoenlapintana.cl/postulacion/> ó entregado junto a la documentación solicitada en la Subdirección de Desarrollo Económico ubicada en Porto Alegre N°12.537, comuna de la Pintana; (Los documentos entregados de manera presencial deben realizarse en sobre sellado con los datos del postulante, y el nombre del Programa “Hecho en la Pintana”) ó enviado al correo electrónico Daniela.encalada@pintana.cl.

2.2. ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente en la comuna de la Pintana, en los rubros de confección, elaboración, artesanía y de intereses relacionados a la manufactura, con ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 4.500 UF.



2.3. OBJETIVO GENERAL

“Desarrollar un modelo de intervención denominado “Hecho en la Pintana”, como una iniciativa que **fortalezca las competencias y capacidades de los microempresarios y microempresarias de la comuna**, a través de la transferencia de competencias empresariales y la entrega de recursos, capacitación y mentorías, que les permita el **fortalecimiento productivo-comercial**, a los productos **de origen e identidad comunal, garantizando atributos de calidad y características que le otorguen un valor agregado y ventajas comparativas relativas** a los emprendimientos locales.

2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer el sentido de pertenencia comunal, a través del otorgamiento de un Sello de Calidad a los productos manufacturados en la Pintana.
- ✓ Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como motores de cambio y eficiencia dentro del emprendimiento local.
- ✓ Fomentar el acceso a oportunidades que permitan, a los emprendedores y emprendedoras, el desarrollo de mejores competencias y habilidades en su negocio.
- ✓ Proveer de capacitación y mentorías en las áreas de gestión y comercialización, a fin de que los beneficiarios y beneficiarias, fortalezcan su actividad económica de manera efectiva y sustentable.
- ✓ Ejecutar un plan de trabajo a corto plazo, que permita a las emprendedoras y emprendedores abordar sus brechas, desarrollar mejores competencias y habilidades en sus negocios.
- ✓ Evaluar los emprendimientos, con posterioridad a la intervención, mediante indicadores de impacto económico (ventas y empleo).



2.5. QUE FINANCIAR¹

El Modelo de intervención contempla un subsidio no reembolsable que permite a los proyectos seleccionados formular e implementar un Plan de Trabajo, que puede financiar acciones de gestión empresarial e inversiones por un monto de hasta \$500.000 pesos, en los siguientes ítems de gastos:

2.5.1. Acciones de gestión empresarial.

Promoción, publicidad y difusión: Comprende los gastos en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial; servicio de imprenta para folletería, etiquetas, Sello de certificación, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web.

Se incluye en este ítem la contratación de los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.

2.5.2. Inversiones

Activos fijos: Corresponde a la adquisición de bienes necesarios para mejorar su proyecto. Se requiere que estos tengan por finalidad ser utilizados directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como toldos, stands y otros similares. Se excluyen bienes raíces.

Activos intangibles: Corresponde a la adquisición de bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros, estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.

¹ Se sugiere revisar Anexo N°5 (pág N°28).



2.5.3. Capital de trabajo

Materias primas y materiales: Corresponde el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resulten indispensables para el proceso productivo o de manufacturación y para la obtención de un producto final.

2.6. QUE NO FINANCIAN

Los beneficiarios/as del instrumento **NO PUEDEN** financiar:

- ✓ La Habilitación de Infraestructura.
- ✓ La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- ✓ Las transacciones del beneficiario consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, hijos/a.
- ✓ Garantías en las obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencia a terceros, el pago de deudas (ej. Pago de deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- ✓ Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- ✓ Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- ✓ Pago de patente y/o permiso otorgado municipal.
- ✓ Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación.
- ✓ Cualquier otro pago que no guarde relación con el proyecto, lo cual será evaluado en todas las etapas del fondo.

2.7. REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD

- III. Ser persona natural desde los 18 años, o jurídica.
- IV. Residir en la comuna de la Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de junta de vecinos, boleta de servicios básicos, registro social de hogares u otro.

- V. Tener iniciación de actividades en el Servicio de impuestos internos (SII), en primera categoría como persona natural o jurídica.
- VI. Cumplir la normativa vigente (sanitaria, etiquetado, u otros según corresponda).
- VII. Tener ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales hasta 4.500 UF, lo que se verificará con carpeta tributaria.
- VIII. El/la postulante deberá considerar un aporte empresarial del 10% de la totalidad del subsidio de \$500.000 asignado, que deben asignarse exclusivamente a complementar el ítems de acciones de gestión empresarial y/o inversiones. Este aporte debe ser entregado al Ejecutor del Programa, cuando se realice el proceso de compra asistida.
- IX. Hasta 06 fotografía del emprendimiento, que valide la elaboración propia o manufactura de los productos, y otros descritos en la pág N°15.

2.8. NO PODRÁN PARTICIPAR

- ✓ Personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, y a quienes tengan algún tipo de contrato con alguna empresa externa que preste servicios en la Ilustre Municipalidad de La Pintana.
- ✓ El/la cónyuge o conviviente civil y los/as parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal directivo de la Municipalidad de La Pintana o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- ✓ El gerente, administrador, representante, director, socio de sociedades o comuneros hereditarios en que tengan participación los directivos de la Municipalidad de La Pintana, o de quienes participen en la asignación de recursos.
- ✓ Cualquier otra persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine La Municipalidad de la Pintana, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.
- ✓ Quienes tengan procesos de rendición de fondos pendientes con el municipio deben solicitar certificado emitido por la dirección de control de la Municipalidad de la Pintana, en el cual se señale que no existen rendiciones pendientes o no aprobadas.



III. POSTULACIÓN

Las bases y el formulario de postulación del Fondo Hecho en la Pintana 2023, se encontrará disponible en www.pintana.cl, y en <https://www.hechoenlapintana.cl/>.

La postulación del segundo llamado al fondo será de 5 días hábiles, una vez publicado el segundo llamado a concurso en el sitio web www.pintana.cl. En este mismo sitio se señalará los plazos (día y hora exacta) para poder enviar su postulación al link <https://www.hechoenlapintana.cl/postulacion/>.

También las/los emprendedoras/es interesados podrán entregar el formulario de postulación y los adjuntos en la Subdirección de Desarrollo Económico ubicada en Porto Alegre N°12.537, comuna de la Pintana (Los documentos entregados de manera presencial deben realizarse en sobre sellado con los datos del postulante, y el nombre del Programa “Hecho en la Pintana”) ó al correo electrónico daniela.encalada@pintana.cl indicando en el asunto: Postulación Programa “Hecho en la Pintana”.

Las postulaciones deben ser individuales, y, por lo tanto, se aceptará como máximo una postulación por persona natural o jurídica. Cada postulante podrá entregar por una única vez su documentación de admisibilidad y formulario de postulación; se entregará un comprobante de recepción de postulación. Si se realizan más de una postulación, se evaluará sólo la primera postulación recibida.

Una vez entregada la documentación, no se aceptará la modificación de estos ni agregar documentación adicional.

3.1. Documentos a presentar:

- ✓ Formulario de postulación completo “Hecho en la Pintana 2023”, disponible en www.pintana.cl y en <https://www.hechoenlapintana.cl/>.



- ✓ Registro social de hogares, la cual puede ser solicitada en www.registrosocial.gob.cl o en el Departamento Social de la Municipalidad y/o boletas de consumos básicos tales como agua, luz, gas, etcétera. O algún documento formal que acredite la residencia en la comuna de La Pintana.
- ✓ Fotocopia del carnet de identidad vigente de la persona que postula o del representante legal de la entidad jurídica. (persona mayor de 18 años).
- ✓ Carpeta Tributaria para solicitar créditos, obtenida del Servicios de Impuestos Internos.
- ✓ Certificado de Iniciación de actividades coherente a la convocatoria.
- ✓ Hasta 06 Fotografías (según criterio de evaluación de fotografías, pág N°15).

Esquema para solicitar Carpeta Tributaria en Sii:

Solicitud Carpeta Tributaria (Servicios de Impuestos Internos)

www.sii.cl → Servicios Online → Situación Tributaria → Carpeta tributaria electrónica → Carpeta tributaria regular → Generar Carpeta (solicitar créditos) → continuar → ingresar datos solicitados → enviar → Guardar Pdf generado.

3.2. Apoyo a la Postulación

Para que las personas interesadas, la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de la Pintana, dispondrá a la agente asignada Daniela Encalada Muñoz, para resolver dudas y responder consultas de la convocatoria. Para ello se dispone del correo daniela.encalada@pintana.cl, el contacto 23896934 o Porto Alegre N°12.537 (Deyre, segundo piso).

IV. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Vencido el plazo de postulación, la Subdirección de desarrollo económico de la Municipalidad de la Pintana procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos al postular. Esta verificación se realizará por medio de la revisión documental de la comisión evaluadora.

La Comisión evaluadora está integrada por 3 profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes definirán según la pauta de evaluación a las emprendedoras y emprendedores beneficiados/as.



Serán atribuciones del equipo evaluador:

1. Evaluar la totalidad de los proyectos declarados admisibles.
2. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponde.
3. El equipo evaluador se reserva el derecho de rechazar proyectos, en caso de que se detecte alguna vulneración a los requisitos descritos en las presentes bases.

Los emprendimientos son evaluados respecto del cumplimiento de admisibilidad previstas en los puntos declarados en estas bases de convocatoria. El no cumplimiento de alguno de los requerimientos, según la verificación correspondiente, declarará como inadmisibles los proyectos. En el caso de que no se alcancen los cupos de emprendedores/as para ésta convocatoria, se realizará un segundo llamado a concurso.

En ningún caso podrá continuar el proceso un proyecto evaluado con nota menor a 4.0.

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/las seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerá a los emprendimientos que fueron calificados con mayor experiencia.

Los porcentajes finales de los/as postulantes se ponderarán de la siguiente manera:

| Ítem | Porcentaje | Porcentaje total del proyecto |
|---|---|-------------------------------|
| Formulario de postulación | Descripción del emprendimiento | 50% |
| | Potencial de escalabilidad y crecimiento del emprendimiento | 20% |
| Fotografías y documentos solicitados (admisibilidad) | Fotografías | 20% |
| | Anexos y documentos solicitados | 10% |
| | | 100% |



4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA “HECHO EN LA PINTANA 2023”

a) Descripción del emprendimiento (50%)

| ITEM | | PUNTAJE MÁXIMO | PONDERACIÓN | VERIFICADORES |
|---|--|----------------|-------------|---|
| 1.- Generación de empleo | 2.1 El/la emprendedor cuenta con 2 o más trabajadores en su negocio. | 7 | 20% | Este requisito se podrá validar a través de: -Fotografías -Formulario de postulación. |
| | 2.2 El/la emprendedor cuenta con 1 trabajador aparte del dueño/a del negocio. | 5 | | |
| | 2.3 El/la emprendedor trabaja solo en su negocio. | 0 | | |
| 2.- Exportación y escalamiento comercial del emprendimiento. | 3.1 El/la emprendedor comercializa sus productos a nivel nacional (2 regiones o más). | 7 | 30% | Este requisito se podrá validar a través de: -Fotografías -Formulario de postulación. |
| | 3.2 El/la emprendedor comercializa sus productos a nivel regional (más de 2 comunas de la región metropolitana). | 5 | | |
| | 3.3 El/la emprendedor comercializa sus productos sólo a nivel local (sólo en la comuna de la Pintana). | 0 | | |
| 3.- Experiencia | 4.1 El/la emprendedora cuenta con 4 o más años de funcionamiento en el rubro del proyecto. | 7 | 20% | Este requisito se podrá validar a través de: -Carpeta tributaria descargada del Servicio de impuestos internos. -Formulario de postulación. |
| | 4.2 El/la emprendedor cuenta con 2 a 3 años de funcionamiento en el rubro del proyecto. | 5 | | |
| | 4.3 El/la emprendedor cuenta con 1 año o menos de funcionamiento en el rubro del proyecto. | 0 | | |

| | | | | |
|---|---|---|-----|---|
| 4.- Medio de pago electrónico. | 5.1 El/la emprendedor cuenta con medio de pago electrónico tales como: Compra aquí, Transbank, Webpay, Paga aquí, Getnet, Redelcom, Sumup, etc. | 7 | 10% | Este requisito se podrá validar a través de: -Fotografía del medio de pago electrónico. -Copia contrato con empresa. -Formulario de postulación. |
| | 5.2 El/la emprendedor NO cuenta con sistema de pago electrónico. | 0 | | |
| 5.- Implementación de medios digitales para la difusión y promoción del emprendimiento. | 6.1 El emprendedor/a cuenta con 2 o más medios digitales tales como: Facebook e Instagram, página web, WhatsApp business, Tiktok, Twitter entre otros. Para promocionar, comercializar y difundir su negocio. | 7 | 10% | Este requisito se podrá validar a través de: -Link de redes sociales o página web. |
| | 6.2 El emprendedor/a cuenta solo con un medio digital tales como: Facebook, Instagram, Página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio. | 5 | | |
| | 6.3 El emprendedor/a NO cuenta con redes sociales ni página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio. | 0 | | |
| 6.- El/La postulante se adjudicó el fondo municipal Germina Ideas La Pintana en sus versiones anteriores. | 7.1 La/ el emprendedor se adjudicó el fondo municipal Germina ideas la Pintana, en algunas de sus categorías en cualquiera de sus versiones anteriores. (2018 – 2022). | 7 | 10% | Este requisito lo validará de manera interna el municipio. |
| | 7.2 La/ el emprendedor NO se ha adjudicado el fondo municipal Germina ideas la Pintana, en algunas de sus categorías en cualquiera de sus versiones anteriores. (2018 – 2022). | 5 | | |

b) Potencial de escalabilidad y crecimiento del emprendimiento (20%)

| ITEM | | PUNTAJE MÁXIMO | PONDERACIÓN |
|---|--|----------------|-------------|
| 1.- Potencial del emprendimiento | 1.1 El análisis de las fortalezas y debilidades del negocio y las evaluaciones realizadas por el/la postulante, permite prever que el emprendimiento es sustentable en el mediano y largo plazo. | 7 | 30% |
| | 1.2 El análisis de las fortalezas y debilidades del negocio y las evaluaciones realizadas por el/la postulante, permite prever que el emprendimiento es sustentable en el corto plazo. Del análisis y las evaluaciones realizadas, no se puede prever con certeza una continuidad en el tiempo (menos de 1 año). | 5 | |
| | 1.3 Del análisis de las fortalezas y debilidades del negocio y las evaluaciones realizadas por el/la postulante, NO es posible prever sustentabilidad alguna en el tiempo. | 0 | |
| 2.- Clientes | 2.1 El/la emprendedor identifica y describe al menos 2 segmentos de clientes a los cuales se enfoca su producto. | 7 | 20% |
| | 2.2 El/la emprendedor identifica y describe al menos 1 segmentos de clientes a los cuales se enfoca su producto. | 5 | |
| | 2.3 El/la emprendedor NO identifica ni describe clientes a los cuales se enfoca su producto. | 0 | |
| 3.- Oferta de valor/Elemento diferenciador | 3.1 El/la emprendedor describe la oferta de valor para a los menos 2 de los segmentos de clientes identificados anteriormente. | 7 | 20% |
| | 3.2 El/la emprendedor describe la oferta de valor para a los menos 1 de los segmentos de clientes identificados anteriormente. | 5 | |

| | | | |
|---|---|---|-----|
| | 3.3 El/la emprendedor NO describe su respectiva oferta de valor | 0 | |
| 4.- Implementación de acciones sustentables y/o economía circular | 4.1 El/la emprendedor incorpora en el desarrollo de su negocio acciones de reciclaje, economía circular o eficiencia energética. | 7 | 20% |
| | 4.2 El/la emprendedor NO incorpora en el desarrollo de su negocio acciones de reciclaje, economía circular o eficiencia energética. | 0 | |
| 5.-Plan de financiamiento | 5.1 El/la emprendedor describe la inversión que realizará con el proyecto y muestra coherencia con su negocio. | 7 | 10% |
| | 5.2 El/la emprendedor describe la inversión que realizará con el proyecto y no es coherente con su negocio. | 5 | |
| | 5.3 El/la emprendedor NO describe la inversión que realizará con el proyecto. | 0 | |

c) Fotografías del emprendimiento (20%)

| ITEM | | PUNTAJE MÁXIMO | PONDERACIÓN | VERIFICADORES |
|--|--|----------------|-------------|---|
| 1.- Fotografía de los productos manufacturados. | 1.1 El/la emprendedor presenta fotografías donde se evidencia claramente los productos que elabora y comercializa. | 7 | 40% | Este requisito se podrá validar a través de: -Fotografías claras donde se identifique lo solicitado. |
| | 1.2 El/la emprendedor NO presenta fotografía donde se evidencia claramente los productos que elabora y comercializa. | 0 | | |
| 2.- Fotografía del equipo de trabajo del emprendimiento. | 2.1 El/la emprendedor presenta fotografías que evidencia claramente la composición del equipo de trabajo. | 7 | 20% | |
| | 2.2 El/la emprendedor NO presenta fotografías que evidencia claramente la composición del equipo de trabajo. | 0 | | |
| 3.- Fotografía de la comercialización de los | 3.1 El/la emprendedor presenta fotografías de punto de venta físico y/o | 7 | | |

| | | | | |
|---|--|---|-----|--|
| productos del emprendimiento. | digital, ferias u otros, en donde comercializa sus productos. | | 20% | |
| | 3.2 El/la emprendedor NO presenta fotografías de punto de venta físico y/o digital, ferias u otros, en donde comercializa sus productos. | 0 | | |
| 4.- Fotografía de la/as maquinaria/as, herramientas e implementos utilizados en el emprendimiento. | 4.1 El/la emprendedor adjunta fotografías donde se evidencia claramente las maquinarias, herramientas e implementos del negocio. | 7 | 20% | |
| | 4.2 El/la emprendedor NO adjunta fotografías donde se evidencia claramente las maquinarias, herramientas e implementos del negocio. | 0 | | |

V. EJECUCIÓN

Los y las emprendedoras que resulten seleccionados/as como beneficiarios/as deberán formalizar su relación con la Subdirección Desarrollo Económico y relaciones empresariales de la Municipalidad de la Pintana, a través de una firma de una carta de compromiso, en la cual se estipulen los derechos y obligaciones de las partes. La Subdirección de Desarrollo Económico y relaciones empresariales informará oportunamente el procesamiento y condiciones para su formalización. La firma de la formalización, compromete a los/as emprendedores/as a participar del modelo de intervención por un periodo de 6 meses, según el siguiente programa:

5.1. Diagnóstico del emprendimiento

Considera 01 mes para la detección de brechas de cada uno de los emprendimientos seleccionados.



5.2. Plan de capacitaciones

Considera 01 mes para la ejecución de un plan de capacitaciones impartidas en un total de 60 horas cronológicas en temáticas de Emprendimiento y desarrollo de negocios. Estas capacitaciones pueden ser presencial, virtual o mixto, según lo establecido por el ejecutor del programa.

El/la emprendedor/a deberá cumplir con:

- a) Participación en los cursos con un 85% de asistencia mínima.
- b) Asistir los días y en el horario en el que el beneficiario se compromete, según plan de capacitaciones.
- c) Informar al ejecutor, en caso de inasistencia y entregar los documentos que justifiquen dicha inasistencia.

En el caso que un emprendedor/a beneficiario no cumpla con la asistencia mínima a las capacitaciones y no cuenta con un justificativo válido entregado al ejecutor, este último tiene la facultad de hacer correr el listado de espera, para dar cumplimiento el número establecido de beneficiarios/as del programa.

5.3. Plan de Mentorías

Los beneficiarios y beneficiarias deberán acceder al Plan de Mentorías desarrolladas por La Entidad ejecutora según diagnóstico inicial. El ejecutor entregará a los emprendedores beneficiarios y beneficiarias, herramientas, perspectivas, guías, motivación, experiencia, consejos y conocimientos, A modo de solucionar problemas, acortar brechas, avanzar e impulsar los mejoramientos de los emprendimientos, para su crecimiento significativo; y construir una red colaborativa en el ecosistema económico local.

Se considera 06 meses de ejecución de un Plan de mentorías especializadas para los/as emprendedores/as beneficiarios/as cuyas horas de intervención no puede ser menor de 60 horas.



5.4. Plan de financiamiento

Los beneficiarios y beneficiarias deben participar del proceso de compra asistida, en donde en conjunto con la entidad ejecutora del programa, deben ejecutar el plan de financiamiento según los montos e ítems de financiamientos anteriormente señalados, y previa nómina de cotizaciones entregadas por los/as emprendedores/as.

El plan de financiamiento considera ejecutarse en un plazo de 02 meses máximo.

Se considera un financiamiento de \$500.000 impuestos incluidos para desarrollar un plan de trabajo a corto plazo que permita a los/as emprendedores/as financiar acciones para abordar sus brechas, desarrollar mejores competencias para sus negocios, para: Acciones de Gestión empresarial e inversiones, según lo detallado en el ítem de financiamiento de éstas bases.

Los/as emprendedores/as beneficiarios/as deben realizar un aporte pecuniario del 10%, que debe utilizarse para complementar el plan de financiamiento.

Esta etapa se ejecutará durante el proceso de capacitación o una vez terminado este. Cada beneficiario será contactado por su asesor para acordar el día y hora a reunirse en el local del proveedor, para realizar la compra asistida. Como respaldo de la compra realizada, el asesor solicitará al proveedor la factura de la respectiva compra con el detalle de los productos adquiridos.

En ningún caso se hará entrega del medio de pago al beneficiario. Se debe entregar a los emprendedoras y emprendedores una copia de la factura de compra para uso de las respectivas garantías.

En caso que algún emprendedores/as beneficiarios/as requiera un monto de financiamiento mayor, este debe ser cofinanciado por el mismo, previa coordinación con el ejecutor.



5.5. Fase de seguimiento

La Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la municipalidad de la Pintana realizará una fase de acompañamiento y seguimiento a las emprendedoras y emprendedores beneficiados, por un periodo de 12 meses, con el objetivo de promover el acceso a mercados e internacionalización de los productos con sello "Hecho en La Pintana", por medio de una estrategia de diferenciación que promueva y resguarde el valor de los productos de origen comunal. Además, en este periodo se realizarán evaluaciones de impacto.

Los beneficiarios/as que no cuenten con patente municipal al día, deberán regularizar su actividad productiva una vez adjudicado el fondo y hasta la fase de seguimiento; además, deben comprometer su participación y colaboración durante este periodo.

5.6. Término anticipado del proyecto

Se podrá terminar anticipadamente al contrato suscrito entre el municipio, el ejecutor y el/la beneficiario/a en los siguientes casos:

- a) Por hecho imputable al beneficiario/a:

Se podrá terminar anticipadamente por causas imputables al beneficiario/a, las que deberán ser calificadas por la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones empresariales de la Municipalidad y el ejecutor.

Constituyen un incumplimiento imputable al beneficiario/a las siguientes situaciones, entre otros:

- ✓ Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto.
- ✓ En caso de renuncia sin expresión de causa a la continuación de la ejecución del proyecto.
- ✓ Cuando no se ejecute el plan de financiamiento según brechas detectadas en el plan de trabajo.
- ✓ Cuando no se cumpla con las horas mínimas definidas en el plan de mentorías y capacitaciones.



La solicitud del término anticipado por estas causales, debe ser presentada al ejecutor de manera escrita, acompañando los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 15 días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento. Ciertas causales deberán ser acreditadas mediante un análisis de los hechos.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte del/a subdirector/a de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de la Pintana, y el representante de la entidad ejecutora. Se entenderá como fecha de término del contrato, la fecha de notificación del Decreto que da cuenta del término, remitido al domicilio del beneficiario/a señalado en el contrato.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice la municipalidad de La Pintana por un periodo de un año, contados desde la fecha de la notificación del término del contrato.

ANEXO N°1
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo a los requisitos de admisibilidad indicados en las presentes bases de convocatoria los medios de verificación serán los siguientes:

| Requisito | Medio de Verificación |
|---|---|
| Ser residentes de la comuna de La Pintana y Registro Social de Hogares (RSH). | Esta Información será verificada a través de la presentación del registro social de hogares, la cual puede ser solicitada en www.registrosocial.gob.cl o en el Departamento Social de la Municipalidad, además esta no debe tener una antigüedad mayor a 6 meses. Además podrá verificarse a través de una cuenta de servicios básicos de la comuna. |
| Carnet de Identidad | Fotocopia cédula de identidad vigente de la persona que postula. (fotocopia por ambos lados) |
| Completar el formulario "Hecho en La Pintana" | Formulario de postulación "Hecho en La Pintana", Anexo N°2. |
| Certificado SII | Presentar Certificado de iniciación de actividades en Primera Categoría de Servicios de Impuestos Internos, extendido con fecha no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de este programa. |
| Copia de patente o permiso (No excluyente) | Adjuntar copia de patente o permiso municipal, perteneciente al primer semestre del año en curso. (2023) |
| Carpeta tributaria para verificar antigüedad y nivel de ventas del negocio. | Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos disponible en https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm |
| Fotografías y anexos | Adjuntar al menos 06 fotografías y los anexos solicitados en las bases de la convocatoria. |



ANEXO N°2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|
| Nombre completo | | | |
| Cédula de Identidad | | Fecha de Nacimiento | |
| Dirección | | Villa / Población | |
| Comuna | La Pintana | | |
| Teléfonos (al menos 2) | | | |
| Correo electrónico | | | |
| Ingreso mensual del negocio | | | |
| Estado Civil | | Escolaridad | |
| Actividad Económica | | | |
| Ocupación | Trabajador dependiente. | Emprendedor/dueño de microempresa. | |

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

| | |
|---------------------|--|
| Razón social | |
| Rut de la empresa | |
| Representante Legal | |

3. CARACTERÍSTICAS DE LA MICROEMPRESA O DEL NEGOCIO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre del negocio o emprendimiento | |
| | |



Antigüedad del negocio: Se realiza una evaluación en virtud de los años de funcionamiento del negocio (marcar con una X la respuesta que más represente su negocio).

| | |
|---|--|
| Cuenta con menos de 1 año de funcionamiento | |
| Cuenta con 3 a 4 años de funcionamiento | |
| Cuenta con 5 o más años de funcionamiento | |

Generación de empleo: (marcar con una X la alternativa que más identifique su negocio).

| | | | | |
|----------------------------|-----------|--|-----------|--|
| ¿Su negocio genera empleo? | SI | | NO | |
| Nº total de trabajadores | | | | |

Actividad económica del negocio: (Permanente, estacional, esporádica. Marcar con una X la alternativa que identifique su negocio).

| | | | | | |
|----------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------------|--|
| Permanente (durante todo el año) | | Estacional (meses específicos) | | Esporádica (días específicos) | |
|----------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------------|--|

Exportación y escalamiento comercial del emprendimiento: (Marcar con una X la alternativa que identifique su negocio).

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| El/la emprendedor comercializa sus productos a nivel nacional (2 regiones o más). | | El/la emprendedor comercializa sus productos a nivel regional (más de 2 comunas de la región metropolitana). | | El/la emprendedor comercializa sus productos sólo a nivel local (sólo en la comuna de la Pintana). | |
|---|--|--|--|--|--|

Nivel de ventas mensual: sus ventas en que tramo las identifica, marcar con una X



| | |
|---|--|
| Entre \$0 a \$500.000 | |
| Entre \$500.001 a \$1.000.000 | |
| Entre \$1.000.0001 o más | |
| | |
| Potencial de escalabilidad y crecimiento del emprendimiento | |
| Describa Brevemente ¿En qué consiste su emprendimiento? ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de su negocio? ¿Cuál es la proyección de crecimiento de su emprendimiento? | |
| | |
| ¿Por qué deberían preferir los clientes su producto y no quedarse con la competencia? ¿Cuál es elemento diferenciador de su emprendimiento?. | |

Describe brevemente quienes son los clientes a los cuales les está entregando valor? ¿Cuáles son los segmentos más importantes de clientes que apunta su negocio?

Sustentabilidad: ¿Qué acciones se pueden implementar en mi negocio, desde el punto de vista de la eficiencia energética, energías renovables y economía circular? de manera de hacer mi producto más sustentable. ¿tengo incorporado alguna de éstas acciones en mi producción/proceso?

[Empty response area for sustainability actions]

Describa la infraestructura y maquinarias con que cuenta actualmente su emprendimiento, y en que invertirá el plan de financiamiento (\$550.000 pesos)

[Empty response area for infrastructure and equipment]

[Empty response area]

Soporte de medios digitales y medios de pagos eléctricos.

| | | | | |
|---|-----------|--|-----------|--|
| Redes sociales: ingresa el link de tus redes sociales relaciones al negocio o actividad comercial. | | | | |
| Facebook | | | | |
| Instagram | | | | |
| TikTok | | | | |
| Página web | | | | |
| Ud. Tiene medio de pago electrónico (compra aquí, Transbank, SumUp, u otra) | SI | | NO | |
| | | | | |

ANEXO N°3: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FONDO HECHO EN LA PINTANA

En _____, a ____ de _____ del año 2023, don/doña _____, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____ declarar bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Hecho en la Pintana, 2022", Región Metropolitana, que:

- i. Acepta y se compromete a participar de las capacitaciones con un mínimo de asistencia del 85%.
- ii. Acepta y se compromete a participar en la Fase de mentorías por 06 meses.
- iii. Acepta y se compromete a participar en la Fase de Plan de financiamiento, y complementar la compra asistida con el cofinanciamiento del 10% del monto subsidiado.
- iv. Acepta y se compromete a participar de la fase de acompañamiento y seguimiento por un periodo de 12 meses.

Si el beneficiario incumple según condiciones estipuladas, la Municipalidad puede iniciar inmediatamente las acciones que mejor considere pertinentes y según lo acordado en las presentes bases para no hacer efectivo el beneficio.



Firma

Nombre:

Cédula de Identidad:



**ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS
GASTOS**

En La Pintana, a _____ de _____ de 2023, don/doña _____,
cédula de identidad N° _____, domiciliado en
_____ declaro bajo juramento, para estos efectos de
la convocatoria "Hecho en la Pintana" que:

Los gastos rendidos en el Plan de financiamiento, no corresponde a boletas de honorarios,
facturas ni otro comprobante de mi propia remuneración, ni de socios, representantes legales, ni
de su respectivo cónyuge o conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el
segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

Firma

Nombre:

Cédula de Identidad

ANEXO Nº5. DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL

| ITEM | SUB ITEM / DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| <p>Promoción, publicidad y difusión</p> | <p>Comprende los gastos en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial; servicio de imprenta para folletería, etiquetas, Impresión de Sello de calidad, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación de los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.</p> |

CATEGORÍA: INVERSIONES

| | |
|-----------------------------|---|
| <p>Activos fijos</p> | <p>Corresponde a la adquisición de bienes necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte, climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como toldos, stands y otros similares.</p> <p>Se excluyen bienes raíces.</p> <p>Dentro de este ítem se incluyen los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, preparación de instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> <p>Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles</p> |
|-----------------------------|---|



| | |
|----------------------------|---|
| Activos intangibles | Tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto. Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive. |
|----------------------------|---|

CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Materias primas y materiales | <p>Corresponde el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resulten indispensables para el proceso productivo o de manufacturación y para la obtención de un producto final.</p> <p>Dentro de este sub ítem se incluye el gasto asociado a servicios de flete para traslado de los bienes desde el domicilio del proveedor hasta el lugar en donde serán ubicados para ejecución del proyecto. En caso de que el proyecto contemple materias primas y materiales y/o mercadería, éstas deberán estar directamente relacionadas al giro del negocio y del proyecto postulado, la documentación de respaldo corresponde a la Factura de compra.</p> |
|-------------------------------------|--|